



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 160-2017 - GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 05 ABR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 077-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el proveído del Reporte Nº245-2017-GRJ/GRI/SGO recibido con fecha 23/03/2017, el Gerente Regional de Infraestructura solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004) para la ejecución del PIP "Mejoramiento de la Vía Vecinal JU - 510 Tramo: Empalme PE-3N - Obelisco de Chacamarca, distrito Junín, provincia de Junín - Junín" registrado con Código SIAF Nº 2324627, por la suma de S/ 260 456,36 soles, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, al respecto, con fecha 01 de diciembre de 2016, se suscribió el Convenio Interinstitucional Nº017-2016-GRJ-DRTC/DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Junín, siendo el compromiso de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ejecutar los trabajos de colocación de carpeta asfáltica en un área de 5,266.00 m2, por el monto de inversión de S/ 260 456.36 soles, cuyo financiamiento está a cargo del Gobierno Regional de Junín;

Que, a fin de atender lo solicitado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, se debe efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático vía Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (UEs);

Que, en mérito a lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Gerencia General Regional



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2009891
EXP. Nº	1374755



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



mediante el Memorandum N°753-2017-GRJ/GGR de fecha 29 de marzo de 2017; autoriza efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (UEs) de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 200: Transportes, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 36/100 SOLES (S/ 260 456,36)** correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del PIP con Código SIAF 2324627;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 ABR 2017

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENERICA DEL GASTO	DE :	A :
				001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES
			0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	260,457	260,457
	2324627		MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN	260,457	260,457
		4000084:	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	260,457	260,457
			6.GASTO DE CAPITAL	260,457	260,457
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	260,457	260,457
TOTAL				260,457	260,457

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	260,457	260,457
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	260,457	260,457
TOTAL	260,457	260,457

